



**ACTA NÚMERO 85
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO 2024-2027
21 DE ABRIL DE 2026.**

En la ciudad de General Zuazua, Nuevo León, reunidos en la sala de Cabildo del R. Ayuntamiento, recinto oficial en uso de la palabra la **C. Presidenta Municipal Mtra. Elva Deyanira Martínez González**, quien expresó: Buenas tardes, saludo atentamente a las y los integrantes del Republicano Ayuntamiento y Servidores Públicos que nos acompañan, doy la bienvenida a este Recinto Oficial para llevar a cabo esta Octogésima Quinta Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León, por lo que siendo las 15:51 horas del día 21-veintiuno de abril del año 2026-dos mil veintiséis-, y con fundamento en lo establecido en el Artículo 35 apartado a) fracción III, apartado b) fracción IV, artículo 44, Fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y Artículo 11 apartado a) fracción III y apartado b) fracción IV, artículo 46, artículo 47 fracción II, y artículo 49 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León, se da inicio a esta Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento.

Cedo el uso de la palabra al Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Luis Joaquín Pérez Reyna, para que continúe con los trabajos de esta Sesión.

El **C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Luis Joaquín Pérez Reyna**, expresó:

Gracias Presidenta Municipal.

La presente sesión es de carácter público y es presidida por la Mtra. Elva Deyanira Martínez González, Presidenta Municipal de General Zuazua, Nuevo León, por lo que a nombre de ella y del resto de los integrantes del Ayuntamiento, les reiteramos nuestro agradecimiento por su presencia a todos los que nos acompañan.

Para dar validez a esta Sesión, me permito realizar el pase de Lista de Asistencia a fin de confirmar que exista el Quórum Legal reglamentario:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Regidor Primero, Raúl Alan Segovia Núñez	(Ausente)
Regidora Segunda, Alexia Lizeth Vega Sobrevilla	(Presente)
Regidor Tercero, Oscar Fernando Ayala Hinojosa	(Presente)
Regidora Cuarta, Nelda Isamary Gallegos Villanueva	(Presente)
Regidor Quinto, Manuel De Jesús Eguren García	(Ausente)
Regidora Sexta, Dorly Del Socorro Valladares López	(Presente)



Regidor Séptimo, Anselmo Sánchez Esquivel	(Presente)
Regidora Octava, Daniela Lizeth Gómez Villanueva	(Presente)
Regidor Noveno, Mario Alberto Escoto García	(Ausente)
Regidor Décimo, Pedro Ángel Martínez Martínez	(Ausente)
Regidora Décima Primera, Bertha Alicia Parra Salazar	(Presente)
Regidora Décima Segunda, Maricela Martínez Gallegos	(Presente)
Síndico Primero, Jesús Alberto Vega Castillo	(Presente)
Síndica Segunda, Ana Laura Huerta Sosa	(Ausente)
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal Ing. José Miguel Ortega Posada	(Presente)
Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Luis Joaquín Pérez Reyna	(Presente)
Presidenta Municipal, Mtra. Elva Deyanira Martínez González	(Presente)

Se da cuenta de la presencia de 10 integrantes de este Republicano Ayuntamiento, por lo que existe el Quórum Legal, y se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y Artículo 56 del Reglamento para el Gobierno Municipal del Republicano Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continúa con el uso de la voz el **Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Luis Joaquín Pérez Reyna**, quien expone: Ahora bien, se pone a consideración el proyecto del Orden del día al que habrá de sujetarse la presente sesión:

PROYECTO ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día de la Octogésima Quinta Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León;
3. Se pospone la lectura y aprobación del Acta de la Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 14 de abril de 2026, en virtud de que no ha sido circulada.



4. Asuntos a tratar por las comisiones:

4.1 Acuerdo que aprueba y autoriza la desincorporación del patrimonio municipal de General Zuazua, Nuevo León de 1-Bien inmueble municipal, identificado con el número de expediente catastral 06-452-006, ubicado en el Parque Industrial "Vynmsa North Industrial Park", que tienen naturaleza industrial, para su posterior enajenación, mismo que se describe a continuación: Inmueble con número de expediente catastral 06-452-006, ubicado en Av. Industrial S/N, Manzana 452, Lote 006, el interior del Parque Industrial "Vynmsa North Industrial Park" en el Municipio de General Zuazua, Nuevo León, con una superficie de 22,298.27 metros cuadrados; Acuerdo que aprueba la desincorporación del bien inmueble identificado con número de expediente catastral 06-452-006, ubicado en Av. Industrial S/N, Manzana 452, Lote 006, al interior del Parque Industrial "Vynmsa North Industrial Park" a fin de que posteriormente sea enajenado mediante una convocatoria de Subasta Pública de conformidad con los numerales 209 y 212 de la Ley de Gobierno Municipal; y

5. Clausura de la Sesión.

Una vez leído el Orden del Día pregunto, ¿si alguien tiene algún comentario al respecto del mismo?, al no existir ningún comentario, se somete a votación, por lo que solicito sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada ¿Los que estén a favor? Levantando la mano los siguientes Integrantes del Republicano Ayuntamiento:

Regidora Segunda, Alexia Lizeth Vega Sobrevilla
Regidor Tercero, Oscar Fernando Ayala Hinojosa
Regidora Cuarta, Nelda Isamary Gallegos Villanueva
Regidor Sexta, Dorly Del Socorro Valladares López
Regidora Séptimo, Anselmo Sánchez Esquivel
Regidora Octava, Daniela Lizeth Gómez Villanueva
Regidora Décima Primera, Bertha Alicia Parra Salazar
Regidora Décima Segunda, Maricela Martínez Gallegos.
Síndico Primero, Jesús Alberto Vega Castillo
Presidenta Municipal, Mtra. Elva Deyanira Martínez González

Resultando en la Aprobación por unanimidad (10 votos a favor) **El orden del día.**

Se da por agotado este punto.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA



Para dar cumplimiento al Artículo 57 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León y toda vez que el Acta de la Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 14 de abril del 2026, no ha sido circulada, se somete a su consideración posponer la lectura y aprobación de la mismas, por lo que solicito sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada ¿Los que estén a favor? Levantando la mano los siguientes Integrantes del Republicano Ayuntamiento:

Regidora Segunda, Alexia Lizeth Vega Sobrevilla
Regidor Tercero, Oscar Fernando Ayala Hinojosa
Regidora Cuarta, Nelda Isamary Gallegos Villanueva
Regidor Sexta, Dorly Del Socorro Valladares López
Regidora Séptimo, Anselmo Sánchez Esquivel
Regidora Octava, Daniela Lizeth Gómez Villanueva
Regidora Décima Primera, Bertha Alicia Parra Salazar
Regidora Décima Segunda, Maricela Martínez Gallegos.
Síndico Primero, Jesús Alberto Vega Castillo
Presidenta Municipal, Mtra. Elva Deyanira Martínez González

Resultando en la Aprobación por unanimidad (10 votos a favor) Posponer la lectura y aprobación del acta 84.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuamos con el siguiente punto del orden del día, asuntos a tratar por las comisiones, para lo cual, cedemos el uso de la palabra al Síndico Primero C. Jesús Alberto Vega Castillo, a efecto de que presente el **Acuerdo que aprueba y autoriza la desincorporación del patrimonio municipal de General Zuazua, Nuevo León de 1-Un- bien inmueble municipal, identificado con el número de expediente catastral 06-452-006, ubicado en el Parque Industrial “Vynmsa North Industrial Park”, que tienen naturaleza industrial, para su posterior enajenación, mismo que se describe a continuación: Inmueble con número de expediente catastral 06-452-006, ubicado en Av. Industrial S/N, Manzana 452, Lote 006, al interior del Parque Industrial “Vynmsa North Industrial Park” en el Municipio de General Zuazua, Nuevo León, con una superficie de 22,298.27 metros cuadrados; así como el Acuerdo que aprueba la desincorporación del bien inmueble identificado con número de expediente catastral 06-452-006, ubicado en Av. Industrial S/N, Manzana 452, Lote 006, al interior del Parque Industrial “Vynmsa North Industrial Park” a fin de que posteriormente sea enajenado mediante una convocatoria de Subasta Pública de conformidad con los numerales 209 y 212 de la Ley de Gobierno Municipal.**

Se cede el uso de la palabra al Síndico Primero C. Jesús Alberto Vega Castillo, quien expone: Buenas tardes a todos compañeros. En mi carácter de Síndico y Coordinador de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, y en el ejercicio de las facultades conferidas a mi cargo, me permito presentar al Pleno de este Ayuntamiento el siguiente punto de acuerdo conforme a lo siguiente:



**INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZUAZUA, N.L.
P R E S E N T E S;**

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León, con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 2, 4, 15, 36, fracciones III, V y XI, 37, 38, 40, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y los artículos 20 y 23 fracción III del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León, nos fue turnado para su estudio, análisis, deliberación y acuerdo, de la propuesta que autoriza la Desincorporación del Patrimonio Municipal de General Zuazua, Nuevo León de 1-Un bien inmueble con una superficie de 22,298.27 metros cuadrados, identificado con número de expediente catastral 06-452-006, ubicado en Av. Industrial Manzana 452, Lote 006, el interior del Vynmsa North Industrial Park, mismo que cuenta con naturaleza industrial, para su posterior enajenación, por lo que, en virtud de lo anterior, sometemos a la consideración de ese Órgano Colegiado el presente Acuerdo, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: En fecha 16 de febrero de 2026, del presente año se recibió oficio emitido por el C. M.V. Arq. Jorge Martínez Treviño, Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, con número SDUMA-040/2026 mediante la cual hizo de nuestro conocimiento la incorporación de área municipal derivada de acción urbanística consistente en fraccionamiento industrial denominado "VYNMSA NORTH INDUSTRIAL PARK", ubicado sobre Girón Melchor Treviño, al poniente de la Carretera Monterrey-Laredo, a la altura del kilómetro 24.6, en el Municipio de General Zuazua, Nuevo León, y tramitado bajo el expediente administrativo DU/VENTAS/2025/017, así como mediante el Oficio No. SDUMA/387/2025 de fecha 31 de octubre de 2025, Dicha superficie corresponde a un total de 22,298.274 m², misma que ha quedado debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 1, Volumen 92, Libro 1, Sección Fraccionamiento, Unidad Zuazua, con fecha de inscripción 11 de febrero de 2026, consolidándose su incorporación al patrimonio municipal en términos de la legislación aplicable en materia de desarrollo urbano.

SEGUNDO: En fecha 19 de febrero de 2026, del presente año se recibió oficio, emitido por el C. Ing. José Miguel Ortega Posadas, Secretario de Tesorería y Finanzas municipal, con número FYT/0856-2026, por medio del cual se hizo de nuestro conocimiento la solicitud del estatus de inmueble cedido por fraccionamientos industriales, en el padrón municipal a favor de nuestro Municipio de General Zuazua Nuevo León.

En fecha 23 de febrero del presente año se recibió oficio, emitido por el C. Lic. Oscar Patricio Cervantes Leija, Secretario de Administración Municipal, con número SAD-014/2026, mediante la cual hizo de nuestro conocimiento la revisión que tuvo a bien efectuar sobre el bien inmueble cedido por fraccionamientos industriales a favor de nuestro Municipio de General Zuazua Nuevo León, lo anterior, con fundamento en la Ley Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado, siendo este el subsecuente:



- I. Inmueble con expediente catastral 06-452-006, ubicado en Av. Industrial S/N, Manzana 452, Lote 006, el interior del Parque Industrial “VYNMSA North Industrial Park” en el Municipio de General Zuazua, Nuevo León, con una superficie de 22,298.27 metros cuadrados.

Predio ubicado en el interior del Parque Industrial “VYNMSA North Industrial Park”, por lo que su abandono y la naturaleza de su ubicación, carece de utilidad y de condiciones idóneas para brindar servicio público y/o ser considerado útil para fines de beneficio público y social.

TERCERO: Siendo que el inmueble referido fue cedido a favor del Municipio mediante el acuerdo derivado de la acción urbanística del Fraccionamiento Industrial denominado “VYNMSA NORTH INDUSTRIAL PARK”, ubicado sobre Girón Melchor Treviño, al poniente de la Carretera Monterrey–Laredo, a la altura del kilómetro 24.6, en el Municipio de General Zuazua, Nuevo León y tramitado bajo el expediente administrativo DU/VENTAS/2025/017, de fecha 31 de Octubre del 2025 ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de General Zuazua, Nuevo León, mismo que se encuentra debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, y se encuentra identificado bajo los siguientes datos de registro; número 1, Volumen 92, Libro 1, Sección Fraccionamientos, Unidad Zuazua, de fecha 11 de Febrero de 2026 , por lo cual forma parte del Patrimonio Municipal a cargo de la Secretaría de Administración, conforme a lo estipulado en el artículo **210 en su fracción IV, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León**, el cual establece que quienes lleven a cabo cualquiera de las acciones de crecimiento urbano **como fraccionamientos** o parques industriales deberán ceder gratuitamente al Municipio sin condición, reserva o limitación alguna para destinos y equipamiento urbano público, el 7%-siete por ciento del área vendible; Asimismo dicho precepto establece que “las áreas de cesión de fraccionamientos industriales podrán ser enajenadas o permutadas por los Municipios para el fin que resulte de mayor beneficio para el propio Municipio y sus habitantes, sin el requisito de aprobación del Congreso del Estado”.

CUARTO: En fecha 17 de marzo de 2026, del presente año se recibió oficio, emitido por el C. Ing. José Miguel Ortega Posadas, Secretario de Tesorería y Finanzas municipal, con número FYT/0929-2026, por medio del cual se hizo de nuestro conocimiento la solicitud de la factibilidad de desincorporación y la emisión del dictamen técnico administrativo y jurídico pertinente, lo anterior se solicita en conformidad a lo establecido en el Artículo 208, Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, para la autorización previa de este Ayuntamiento y futura enajenación, y con esto eficientizar la administración Pública Municipal de manera fundamental en el funcionamiento y desarrollo económico de la ciudad, e incidiendo también de manera directa en la calidad de vida de sus habitantes y en el fortalecimiento del tejido social.



QUINTO: En fecha 13 de abril del presente año se recibieron los Oficios con número SAD-038/2026, suscrito por el Licenciado Oscar Patricio Cervantes Leija Secretario de Administración de General Zuazua, Nuevo León, en el cual se anexa el Dictamen Técnico Número 01/2026, elaborado por la Secretaría de Administración en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y la Consejería Jurídica, en el cual se describe 1-Un- bien inmueble municipal, identificado con el número de expediente catastral 06-452-006, mismo que puede ser desincorporado del patrimonio municipal ya que carece de utilidad y de condiciones idóneas para brindar servicio público y/o ser considerado útil para fines de beneficio público y social.

SEXTO: Por lo anterior, resulta factible realizar la desincorporación de 1-Un- bien inmueble municipal, identificado con el número de expediente catastral 06-452-006, lo cual se fundamenta y motiva con los anexos previstos de conformidad al Artículo 208 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, los cuales se describen y se anexan a la presente mismos que son:

- I. Dictamen técnico que justifica la desincorporación, emitido por la Secretaría de Administración;
- II. Plano de localización del bien inmueble, en donde se señalan superficie, medidas y colindancias del mismo;

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 120 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del estado de Nuevo León; 33 fracción IV inciso g), 56 fracción X, 209, 211, 212, 214 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, por lo que una vez analizada la solicitud y al estar debidamente integrada y fundamentada en el expediente de mérito, se somete a consideración de este Ayuntamiento la siguiente propuesta de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza la desincorporación del patrimonio municipal de General Zuazua, Nuevo León de 1-Un- bien inmueble municipal, identificado con el número de expediente catastral 06-452-006, ubicado en el Parque Industrial "VYNMSA North Industrial Park", que tiene naturaleza industrial, para su posterior enajenación, mismo que se describe a continuación:

- a) Inmueble con número de expediente catastral 06-452-006, ubicado en Av. Industrial S/N, Manzana 452, Lote 006, al interior del Parque Industrial "VYNMSA North Industrial Park" en el Municipio de General Zuazua, Nuevo León, con una superficie de 22,298.27 metros cuadrados.



SEGUNDO.- Se aprueba la desincorporación del bien inmueble identificado con número de expediente catastral 06-452-006, ubicado en Av. Industrial S/N, Manzana 452, Lote 006, al interior del Parque Industrial “VYNMSA North Industrial Park” a fin de que posteriormente sea enajenado mediante una convocatoria de Subasta Pública de conformidad con los numerales 209 y 212 de la Ley de Gobierno Municipal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Se concede como término para formalizar los acuerdos aprobados, el periodo legal Constitucional correspondiente a esta Administración 2024-2027, el cual comenzará su vigencia a partir de la aprobación del mismo y en caso de que no se formalicen los trámites correspondientes dentro del plazo señalado, dicho acuerdo quedará sin efectos.

CUARTO.- Notifíquese por medio de la Secretaría del Ayuntamiento el presente Acuerdo, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Administración y a la Consejería Jurídica para el cumplimiento del mismo.

GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, A 16 DE ABRIL DE 2026.

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA

**RUBRICA
SÍNDICO PRIMERO
JESÚS ALBERTO VEGA CASTILLO
COORDINADOR**

**RUBRICA
REGIDORA DÉCIMA PRIMERA
BERTHA ALICIA PARRA SALAZAR
INTEGRANTE**

**SIN RUBRICA
REGIDOR PRIMERO
RAÚL ALAN SEGOVIA NUÑEZ
INTEGRANTE**



**SIN RUBRICA
SINDICA SEGUNDA
ANA LAURA HUERTA SOSA
INTEGRANTE**

**RUBRICA
REGIDOR SÉPTIMO
ANSELMO SANCHEZ ESQUIVEL
INTEGRANTE**

Continúa la de la voz, el **Síndico Primero, C. Jesús Alberto Vega castillo**, solicito al Secretario de Ayuntamiento, someta a consideración de los integrantes del Cabildo el presente Acuerdo.

El **Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Luis Joaquín Pérez Reyna**, hace uso de la palabra y expone: Gracias Regidora. A los integrantes de este Cabildo, si existe alguna pregunta o comentario sobre esta propuesta de Acuerdo. Al no haber comentarios, se somete a votación, por lo que solicito sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada ¿Los que estén a favor? Levantando la mano los siguientes Integrantes del Republicano Ayuntamiento:

Regidora Segunda, Alexia Lizeth Vega Sobrevilla
Regidor Tercero, Oscar Fernando Ayala Hinojosa
Regidora Cuarta, Nelda Isamary Gallegos Villanueva
Regidor Sexta, Dorly Del Socorro Valladares López
Regidora Séptimo, Anselmo Sánchez Esquivel
Regidora Octava, Daniela Lizeth Gómez Villanueva
Regidora Décima Primera, Bertha Alicia Parra Salazar
Regidora Décima Segunda, Maricela Martínez Gallegos.
Síndico Primero, Jesús Alberto Vega Castillo
Presidenta Municipal, Mtra. Elva Deyanira Martínez González

Resultando en la aprobación por unanimidad (10 votos a favor) **El Acuerdo que aprueba y autoriza la desincorporación del patrimonio municipal de General Zuazua, Nuevo León de 1-Un- bien inmueble municipal, identificado con el número de expediente catastral 06-452-006, ubicado en el Parque Industrial “Vynmsa North Industrial Park”, que tienen naturaleza industrial, para su posterior enajenación, mismo que se describe a continuación: Inmueble con número de expediente catastral 06-452-006, ubicado en Av. Industrial S/N, Manzana 452, Lote 006, al interior del Parque Industrial “Vynmsa North Industrial Park” en el Municipio de General Zuazua, Nuevo León, con una superficie de 22,298.27 metros cuadrados; así como el Acuerdo que aprueba la desincorporación del bien inmueble identificado con número de expediente catastral 06-452-006, ubicado en Av. Industrial S/N, Manzana 452, Lote 006, al interior del Parque Industrial “Vynmsa North Industrial Park” a fin de que posteriormente sea enajenado mediante una convocatoria de Subasta Pública de conformidad con los numerales 209 y 212 de la Ley de Gobierno Municipal.**

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA



Continúa con el uso de la voz el **Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Luis Joaquín Pérez Reyna**, quien expone: Concluyendo el punto número 4-cuatro- del Orden del Día, no habiendo más asuntos que tratar y agotada la agenda de esta Sesión Extraordinaria, cedo el uso de la palabra a la **Presidenta Municipal, la Mtra. Elva Deyanira Martínez González**, para llevar a cabo la clausura de la misma, continúa con el uso de la voz la **Presidenta Municipal Mtra. Elva Deyanira Martínez González, quien** expone: Gracias Secretario, siendo las 16:06 horas, del día 21 de Abril del 2026 me permito declarar clausurados los trabajos de la Octogésima Quinta Sesión Extraordinaria de este Republicano Ayuntamiento”.
Doy fe.

Mtra. Elva Deyanira Martínez González
Presidenta Municipal.

Lic. Luis Joaquín Pérez Reyna
Secretario del R. Ayuntamiento

Ing. José Miguel Ortega Posada
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

Jesús Alberto Vega Castillo
Síndico Primero.

Ana Laura Huerta Sosa
Síndica Segunda

Raúl Alan Segovia Núñez
Regidor Primero

Alexia Lizeth Vega Sobrevilla
Regidora Segunda

Oscar Fernando Ayala Hinojosa
Regidor Tercero

Nelda Isamary Gallegos Villanueva
Regidora Cuarta



Manuel de Jesús Eguren García
Regidor Quinto

Dorly Del Socorro Valladares López
Regidora Sexta

Anselmo Sánchez Esquivel
Regidor Séptimo

Daniela Lizeth Gómez Villanueva
Regidora Octava

Mario Alberto Escoto García
Regidor Noveno

Pedro Ángel Martínez Martínez
Regidor Décimo

Bertha Alicia Parra Salazar
Regidora Décimo Primera

Maricela Martínez Gallegos
Regidora Décimo Segunda